11 DE JULIO DE 2.024

SEÑOR
WILSON CHAMORRO NARVAEZ
Secretario de Administración y Gobierno

REF. Comunicado de supervisión

CLASE:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN - ART. 5 DECRETO 092 DE 2017
CONTRATANTE	MUNICIPIO COLON
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA OPTIMIZAR RECURSOS PÚBLICOS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS CULTURAL, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE COLON"
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	FUNDACIÓN ASWAN SOCIAL NIT. No. 901718435-1
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**OCHENTA Y DOS MILLONES_OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($82.857.143)**
APORTE DEL MUNICIPIO	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 58.000.000)**
APORTE DE ESAL (30% del proyecto. P.O.)	**VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($24.857.143)**
PLAZO DEL CONVENIO	CINCO (05) DIAS
SUPERVISOR	Secretaria de Administración y de Gobierno Municipal

Cordial Saludo.

Por medio del presente, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del Contrato N° SAG-CRE-005-2024, celebrado entre el MUNICIPIO DE COLÓN y la ESAL FUNDACION ASWAN SOCIAL, identificada con el Nit. 901718435-1, cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA LA **OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS CULTURAL, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE COLON**".

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Colón, ejercerá la Supervisión del Contrato teniendo en cuenta las facultades y deberes establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, además de:

1. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato;
2. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista;
3. Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión, adición o modificación del contrato y los que se requieran en la calidad de supervisor del mismo;
4. Suscribir los certificados de satisfacción correspondientes;
5. Suscribir las respectivas actas de supervisión o liquidación;
6. Las demás contempladas en los estudios previos, la Ley y aquellas necesarias para el cumplimiento del Objeto del contrato.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
JINNETH VALENTINA TORRES MONTERO
Alcaldesa

Proyectó: Gabriela Rosero Córdoba	Profesional poyo Jurídico	ORIGINAL FIRMADO
Revisó: Wilson Chamorro	Secretario de Gobierno	ORIGINAL FIRMADO